



# Banco de la República Colombia

*Directora*

**DSP-0629**

**Fecha: 16 JUL 2020**

Señores

**Entidades Autorizadas Servicio de Compensación de Cheques, Oficina Principal y Sucursales  
Banco de la República, Superintendencia Financiera de Colombia, Asobancaria**

Presente

**Asunto:** Retiro del Banco de la República como Entidad Participante en el servicio de Compensación y Liquidación de Cheques.

Apreciados señores:

Por medio de la presente se da alcance a la carta circular DSP-0581 del pasado 1 de julio, con el fin de informar que la fecha del 21 de julio de 2020, definida para el envío al Banco de la República de las actas con la designación de la Entidad Participante que asumirá en las plazas informadas la delegación como administradora de la cámara de Compensación de Cheques, se aplaza hasta nuevo aviso.

El proyecto de retiro del Banco de la República como Entidad Participante en la compensación de cheques y de delegación de las Cámaras de Compensación que actualmente administra, a partir del 1 de septiembre de 2020, se mantiene vigente.

Atentamente,

**CAROLINA MERLANO GIL**  
Departamento de Sistemas de Pago

Identificador: JMBs OkvY swOv ITIE KcdC JjvR KtM= (Válido hasta el 14/10/2020)  
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse  
ingresando a <http://notario.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>